

CIRCULAR n° 26/05

REF. SUPERINTENDENCIA DE LOS JUECES LETRADOS RESPECTO DE LOS JUECES DE PAZ DEL INTERIOR

Montevideo, 29 de marzo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7545 referente a la superintendencia de los Jueces Letrados respecto de los Jueces de Paz del interior, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Acordada nº 7545

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Daniel Gutiérrez Proto - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTO y CONSIDERANDO:

que se estima beneficioso, por razones de mejor servicio, establecer claramente cuál es el jerarca competente para entender en las cuestiones de orden administrativo que corresponden a los Jueces Letrados con relación a los Jueces de Paz del interior de la República;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 de la Constitución de la República y la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

<u>1º</u>.- Todas las facultades de orden administrativo que corresponden a los Jueces Letrados en ejercicio de la superintendencia que deben ejercer en relación a los señores Jueces de Paz del Interior de la República, tales como el otorgamiento de licencias, consecuentes subrogaciones y demás, serán de competencia de los respectivos señores Jueces Letrados en orden anual sucesivo de turno, comenzando el de Primer Turno para el resto del año civil 2005.-

<u>2º</u>.- Las licencias que solicite el único titular de una comunidad geográfica se concederán con conocimiento de todos los Jueces Letrados bajo cuyas jurisdicciones estén las secciones judiciales que la integran.-

<u>3º</u>.- A los efectos de designar subrogantes serán tenidos en cuenta, en lo posible, los Señores Jueces de Paz adscriptos.-

4°.- Comuníquese.-"

La presente acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO y por los Señores Ministros doctores Roberto PARGA LISTA, Leslie VAN ROMPAEY, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

Dr. Elbjo MENDEZ ARECO

Servicios Administrativos